

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 4 de Noviembre de 1859.

Redacción y Administración, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

Núm. 18.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Turin 2.—La *Gaceta Piemontesa* publica el informe sobre la nueva ley provincial y municipal y la del empréstito, autorizando la enagenación por suscripción pública de una renta de 4 millones con cupon desde 1.º de Enero.

Nápoles 2.—El general Filangieri ha vuelto á encargarse del ministerio de la Guerra.

El ejército de los Abruzzos, completamente provisionado, conserva el carácter de ejército de observación.

Marsella 2.—El *Eco de Orán* del 25 anuncia que los Beni-Spazen han recibido grandes refuerzos: empezaron las hostilidades el 17 por un fuego nutrido de fusilería, pero sin atreverse á acercarse á los franceses.

El nuevo gran visir no ha aceptado el poder mas que á condición de que no habrá ejecuciones capitales por la última conjuración. El sultán ha accedido. Se hablaba en Constantinopla de reformas á que el clero musulmán hace viva oposición.

Se dice que Fud-Baja será reemplazado por Ethern-Baja, á consecuencia de no estar conformes con el todos sus colegas. Turbulencias en Bucharest, porque los partidarios de Guitra y los demócratas quieren un príncipe extranjero. Una manifestación popular ha sido dispersada á tiros. Muchos de los jefes, presos.

Paris 2.—Dice el *Monitor*, que S. E. el señor duque de Padua ha hecho dimisión, por razones de salud, de sus funciones de ministro del Interior, y que S. M. el emperador ha nombrado en su reemplazo á M. Billaut, senador, SS. MM. han marchado á pasar el mes de Noviembre en Compiègne. Está invitado para turnar por semanas el cuerpo diplomático.

Londres 2.—El partido conservador ha hecho una gran demostración en Liverpool, dando un banquete de 600 cubiertos, al que han sido convidados, entre otros personajes políticos, todos los individuos del anterior ministerio. (Gaceta.)

Paris 2.—Quedan el 3 francos á 69-65; el 4 1/2 á 95-10; el interior español á 42 0/0; el exterior á 00; el diferido á 00; la amortizable á 10 1/4.

Londres 2.—Quedan los consolidados de 96 1/4 á 3/8.

DEL INTERIOR.

Passages 3.—A las ocho han salido hoy los vapores *San Quintin* y *Marqués de la Victoria*. El primero conduce 1,268 trasportes y nueve bestias, y el segundo 763 trasportes y 44 bestias. El tiempo es bueno. No ha ocurrido desgracia personal alguna.

Ciudad-Roal 3.—Los pueblos de la carretera han anticipado el importe de suministros á las tropas transeúntes hasta ahora.

Barcelona 3.—Hoy sale de aquí en un vapor mercante, para Málaga, la compañía de ingenieros. El cura párroco de la Merced ha solicitado que se permita á sus feligreses regalar un estandarte, que bendicirá el obispo, para que lo lleven los escuadrones del ejército de Africa.

Alicante 3.—Mañana sale de este puerto para Málaga el vapor *Madrid*.

Lérida 3.—El ayuntamiento ha votado una pensión de cinco reales diarios á uno de los soldados españoles que se inutilizó en Africa, y va á representar á S. M. ofreciendo su decidido apoyo.

Cádiz 3.—El cuerpo de ejército sigue sin novedad. La salud de las tropas es buena.

Córdoba 3.—A las cinco y media de la tarde han llegado tres compañías de artillería con piezas rayadas. Mañana continuarán su viaje por el ferrocarril.

Málaga 3.—Esta tarde quedará embarcado el parque de Melilla. (Correspondencia.)

SECCION EXTRANJERA.

Nuestra tarea hoy es corta. Lo único que encontramos en los periódicos extranjeros son comentarios á la carta del emperador Napoleón que ayer hemos publicado, documento que, según *La Patrie* y *Le Constitutionnel*, es real y verdaderamente auténtico.

Los afectos á la causa italiana se muestran tan poco satisfechos del programa del monarca francés, como ufanos los partidarios de la política imperial. Aquellos deploran el giro que al fin han tomado las cosas, al considerar las decepciones que esperan á los patriotas italianos; estos cantan el triunfo de la independencia de Italia, que juzgan garantida con solo haber excluido la intervención de toda fuerza extranjera, al mismo tiempo que el restablecimiento de los príncipes destronados. En fin, cada cual juzga el asunto según sus propias convicciones, y siendo estas encontradas, lo natural es que no haya conformidad.

Por eso nosotros no nos detendremos hoy á emitir el juicio que hemos formado de la nueva y probablemente última manifestación del emperador de los franceses. Únicamente apuntaremos, por lo que mas tarde podrá suceder, que si bien parece fundarse en los preliminares de Viterbo, hay en ella resuelto un punto de grandísima importancia, que dudamos mucho que Austria el día de la solemne discusión que por lo visto se espera. Aludimos á la constitución de Peschiera y Mantua en fortalezas federales.

No se halla todavía muy lejano el día en que el emperador Francisco José prefería hacer la guerra á consentir en semejante condición propuesta por su enemigo victorioso. Hay mas: la célebre conferencia de los dos emperadores que

dió por resultado los preliminares de paz que han presidido al tratado de Zurich, estuvo á punto de romperse sin fruto ninguno por la misma razón. El emperador de Austria juzgaba incompatible con el honor de sus armas acceder á las instancias de Napoleón III acerca del particular, y este convino entonces en que el famoso cuadro de drilitero quedaria intacto en poder del imperio austriaco.

Otro tanto podria decirse respecto de la formación del ejército italiano en Venecia; de modo que interin no separamos si ambas condiciones se anuncian al rey de Cerdeña con anuencia del emperador Francisco José, no es posible apreciarlas en todo su valor. La verdad no se hará esperar mucho tiempo, y cuando sea de todos conocida, habrá medios para discurrir con fundamento.

Entretanto, continúa anunciando que el Padre Santo está decidido á entrar en la vía de las reformas aconsejadas por el gabinete de las Tullerías; Victor Manuel llama á Garibaldi á Turin; el célebre caudillo de la independencia italiana sale de Rimini, atraviesa el centro de la península en medio de las ovaciones de los pueblos llenos de entusiasmo, y se presenta al momento que el mismo proclama como el único capaz de lograr la realización del deseo general; y últimamente se da por cosa positiva la reunión del Congreso llamado á resolver los graves asuntos en que anda envuelta la diplomacia europea. Basta hacerse cargo de este conjunto de ideas distintas, para conjeturar de lo incierto que se presenta ese porvenir tranquilo que tanto se apetece y muchos auguran cercano.

Dícese que el gobierno inglés, olvidando sus pomposas protestas en favor de los italianos, cede ahora á la fuerza de las circunstancias, y consiente en tomar parte en las tareas del Congreso diplomático. Hace bien, sobre todo si, como afirma *La Patrie*, se piensa en reunir dicha Asamblea, lo mismo con la adhesión de la Gran-Bretaña que sin ella. Tal vez cueste muy caro á lord Palmerston el giro que han tomado las negociaciones relativas á la convocación del suspirado Congreso. Las palabras de lord Derby, de que nos habló el telégrafo ayer mismo, son harto significativas y responden á los pronósticos que en Paris y en Londres se hacen respecto de la vida del actual gabinete.

Por lo demás, en Alemania la entrevista de Breslau ha dejado muy buena impresión. Se ve en ella, mejor dicho en sus resultados, seguridades de paz que en nuestro concepto se parecen mucho á verdaderos deseos, y se espera con confianza el desenlace de las complicaciones políticas de Europa.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El presidente de mi Consejo de ministros y ministro de la Guerra D. Leopoldo O'Donnell y Joris, capitán general de los ejércitos nacionales, queda nombrado general en jefe del ejército de Africa, conservando los altos cargos que en el día ejerce, los cuales serán desempeñados interinamente durante su ausencia por las personas que yo designe.

Art. 2.º Para que esta disposición produzca todos los buenos resultados que me propongo al adoptarla, autorizo del modo mas amplio al mencionado capitán general para dictar cuantas medidas juzgue conducentes al mejor desempeño del mando que le confío, proponer la concesión de cualquiera gracia en favor de las altas clases, y recompensar desde luego sobre el campo de batalla hasta la de coronel inclusivo, según las bases establecidas ó que se estableciere, los méritos y servicios distinguidos, dándome cuenta para mi conocimiento y real aprobación.

Por el ministerio de la Guerra se expedirán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Estado, Saturnino Calderón Collantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideración la conveniencia de introducir algunas variaciones en la organización militar del reino durante la guerra de Africa, y conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio de la península é islas Baleares se dividirá en cinco grandes distritos militares. Constituirán el primer distrito las capitánías generales de Castilla la Nueva y Valencia; el segundo las de Cataluña, Aragón, é islas Baleares; el tercero las de Andalucía, Granada y Extremadura; el cuarto las de Castilla la Vieja y Galicia; y el quinto las de Navarra, provincias Vascongadas y Búrgos.

Art. 2.º Las tropas existentes dentro de la de-

marcación de cada distrito militar se organizarán en un cuerpo de ejército.

Art. 3.º El mando de cada distrito y ejército será confiado á un capitán general ó teniente general, con el título y atribuciones de general en jefe; pudiendo no obstante reunirse dos distritos bajo el mando de un solo general, si las circunstancias lo aconsejan.

Art. 4.º Las anteriores disposiciones, de carácter transitorio, no alteran, aparte de lo comprendido en ellas, la existencia y funciones ordinarias de las capitánías generales.

El ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y teniendo en cuenta las altas dotes que concurren en el capitán general de los ejércitos nacionales D. Manuel Gutiérrez de la Concha, marqués del Duero, vengo en nombrarle general en jefe del primer ejército y distrito de los creados por mi decreto de esta fecha; disponiendo al propio tiempo, que si se trasladase á Andalucía, tome el mando de aquel distrito, como consideración debida á su elevada gerarquía, y sin perjuicio de la continuación del general en jefe natural de dicho distrito.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en el teniente general don Domingo Dulce y Garay, vengo en nombrarle general en jefe del segundo ejército y distrito de los creados por decreto de esta fecha.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en el teniente general don Manuel Pavia, marqués de Novaliches, vengo en nombrarle general en jefe del tercer ejército y distrito de los creados por mi decreto de esta fecha.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y atendidas las relevantes circunstancias del teniente general D. Atanasio Aleson, conde de la Peña del Moro, vengo en nombrarle general en jefe del cuarto ejército y distrito de los creados por mi decreto de esta fecha.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y atendiendo á las relevantes circunstancias que concurren en el teniente general D. José Marchesi y Oleaga, vengo en nombrarle general en jefe del quinto ejército y distrito de los creados por mi decreto de esta fecha.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar capitán general interino de Castilla la Nueva al teniente general D. Isidoro Hoyos y Rubin de Celis, marqués de Zorozoa; disponiendo que al propio tiempo conserve el cargo de director del cuerpo de Guardias civiles.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

A fin de que los asuntos concernientes á las operaciones del ejército de Africa, sean despachados con toda la rapidez que su importancia exige, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Acompañará al presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, D. Leopoldo O'Donnell y Joris, conde de Lucena, nombrado general en jefe del ejército de Africa, una sección del propio ministerio, que formará exclusivamente la secretaría de campaña del general en jefe.

Art. 2.º La sección de la secretaría de campaña se compondrá del mayor del ministerio, que será jefe de ella, de dos oficiales, y de los demás subalternos del mismo que se concepten necesarios para el servicio de la secretaría.

Dado en palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

En vista del mal estado de salud de D. Venancio de Abella, tesoro general de Hacienda de la isla de Cuba, que no le permite regresar al desempeño de su destino, vengo en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En vista de lo que de conformidad con el Consejo de ministros, me ha propuesto el de la Guerra

y de Ultramar, vengo en nombrar tesoro general de Hacienda de la isla de Cuba, plaza vacante por cesación del que la servía, á D. Segundo Correa y Bottino, contador mayor decano que ha sido del tribunal de Cuentas de las islas Filipinas.

Dado en palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En vista de lo que de conformidad con mi Consejo de ministros me ha propuesto el de la Guerra y de Ultramar, vengo en nombrar para la plaza de administrador general de rentas terrestres de la isla de Cuba, que resulta vacante por cesación del que la servía, á D. Mariano de Adriaensens y Aguilera, tesoro general cesante de ejército y Hacienda de la misma isla.

Dado en palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1859.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que constaran los nombres de los señores D. Angel Calderon de la Barca y D. Apolinario Suarez de Deza en la votación unánime que reayó sobre la proposición en que se ofrecía el apoyo del Senado al gobierno de S. M., con motivo de la guerra con Marruecos.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, el siguiente dictamen:

«La comisión de examen de calidades ha reconocido con la mayor escurpulosidad los documentos presentados por el Sr. D. José Osorio y Silva, duque de Sesto, marqués de Montosa, Cuéllar y Cullera, nombrado senador del reino por real decreto de 24 de Setiembre último, como comprendido en el párrafo décimo del artículo 15 de la Constitución; y hallando en ellos comprobadas la renta y demás calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser senador, conforme á la Constitución de la monarquía.—El Senado, sin embargo, resolverá lo que tenga por mas acertado. Palacio del mismo, 3 de Noviembre de 1859.—Joaquín María de Ferrer.—Ventura de Cerrajería.—Conde de Velle.—Santiago de Tejada.—Juan de Sevilla.»

Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de la *Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en fin del primer semestre de este año*, los cuales remitía el señor director general de Obras públicas.

Pasó á la comisión de peticiones una exposición que remitía D. Benito Rodríguez Caballero, párroco de la villa de Santiago de la Espada, en la que los feligreses de su parroquia solicitaban la creación de una ayuda de parroquia para una de las cortijadas, distante cuatro leguas de aquella.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.ª La relativa á autorizar al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede.

2.ª La en que se llaman 50,000 hombres al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva en el alistamiento y sorteo de 1860.

3.ª La concerniente á fijar en 100,000 hombres la fuerza permanente del ejército para el año 1860, autorizando además al gobierno para elevar aquel número al de 160,000 si las circunstancias lo exigieren.

4.ª La relativa al ferrocarril de Tarragona á Barcelona.

5.ª La en que se traslada á la villa de Martos la cabeza del sétimo distrito electoral en la provincia de Jaen.

6.ª La referente á conceder una pensión vitalicia á los individuos que se hallaron en el combate de Trafalgar.

7.ª La en que se concede una pensión á Doña Esperanza Esteller.

ORDEN DEL DIA.

Votación definitiva del proyecto de ley concediendo varias ventajitas á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar.

Leída la minuta, y resultando conforme con lo acordado, se procedió á la votación definitiva del proyecto; resultando aprobado por 83 bolas blancas contra 8 negras, habiendo sido 91 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 46.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marqués de Molins para explicar su interpelación.

El señor marqués de MOLINS: Señores, pocas palabras voy á decir; pero amante de la agricultura y de la marina, confieso que he visto con sorpresa las últimas disposiciones del señor ministro de Fomento, por las que se saca á pública venta la cantidad de tres millones cuatrocientos veinte y siete mil y pico de hectáreas, ó sea un millar (y no un millón como tal vez se me escapó el otro día) de leguas cuadradas de bosque, en lo cual veo daño gravísimo, no solo para la agricultura, sino también para la marina; y como no puedo dudar del celo del gobierno de S. M., creo que la disposición del ministro de Fomento á que aludo, habrá ido acompañada de algunas otras que atiendan sus efectos. Estas son las que deseo saber.

Sin embargo, como hay economistas que defienden las medidas del gobierno en esta parte, voy á combatir sus principales argumentos. Dícese que es mucho aun lo que se reserva, y que entre ello están los bosques productivos de madera resinosa. Es verdad; pero no se le puede ocultar al señor ministro de Marina que si los pinos son de grande utilidad para las construcciones navales, no son menos necesarios los robles; de tal manera, que reservando los pinos, no se reserva la materia prima de la marina. Y el roble, señores, fuera de Liebrana, Cataluña y algunos otros puntos, es escaso en nuestro país, y su cultivo solo puede hacerse en los terrenos que el gobierno anagena. Es de notar, además, que el descaje de los montes está coincidiendo con la peor época, económica considerado el asunto, porque como España se hace todavía poco uso de carbon mineral, se carboncean hasta las raíces del monte bajo, pri-

viándonos así, no solo de la posesión, sino hasta de la esperanza y de la posibilidad.

Otro de los argumentos que se usan por los sostenedores de la enagenación de los montes, es que están mal administrados por el Estado, y que en poder de la industria particular producirían mas. Esto, por mucho probar, no prueba nada, porque sabido es que las fortunas particulares no pueden dedicarse al cultivo de las selvas. Por otra parte, si el Estado administra mal, vígilese esa administración; pero esto no es razon para enagenar esos montes, pues si á enagenar fuéramos todo lo que en España está mal administrado, lo primero que habia de vender el señor ministro de Fomento, es el magnífico Museo de pinturas de la Trinidad, cuyos cuadros están hoy día al alcance de los tintos de los escribientes, y fuera del estudio de nuestros artistas. Véndalos el señor ministro... pero no lo hará, porque conozco bien su ilustración y patriotismo.

Volviendo al descaje y desmonte de nuestras selvas, para demostrar cuán perjudicial es, basta la lectura de los historiadores griegos. Ellos nos hablan de las magníficas selvas del Pámis, que hoy son inmensos arenales, donde no se puede encontrar un vaso de agua. Y viniendo á nuestros tiempos, á Madrid mismo, hallamos ejemplos pavorosos para combatir ese desmonte exagerado. Madrid estuvo en medio de un bosque espesísimo que lo hacia abrigado en el invierno y fresco en el verano; hoy pueden ver los señores senadores si reconocen la antigua posición topográfica de la capital de la monarquía en el triste erial que la rodea. Pero no para aquí el mal. El señor ministro de Fomento sabe mejor que yo que la carencia de los bosques ahuyenta completamente las nubes, dejando las tierras en una sequedad de tan funestos resultados como se están viendo actualmente en la provincia de Murcia.

Y lo mas grave del caso es, que á pesar de ser tan inmensamente amplia la clasificación hecha por el ministerio de Fomento, no es respetada, y se están vendiendo montes exceptuados de la venta.

Por estas razones, creo que estoy en mi lugar pidiendo al señor ministro de Fomento explicaciones sobre la medida objeto de mi interpelación. El señor ministro de FOMENTO (marqués de Corvera): Es muy natural que persona tan ilustrada como el señor marqués de Molins se interese por la conservación de los bosques, y que tema que verificándose la venta, que se anuncia, se aumente el descaje que tanto me preocupa. S. S. á mi. Pero escen esos temores que abriga el señor marqués de Molins. El gobierno, al restablecer la ley de 1.º de Mayo, fue mas previsora de lo que se figura. S. S. Dos objetos principales se propuso esa ley: primero, fomentar la riqueza rústica y urbana; segundo, allegar fondos para atender á las obras públicas.

Bajo el aspecto de la ciencia, hay dos clases de tierras: las que deben ser objeto de cultivo, y las que solo deben formar bosques perpetuos. Las primeras se van á sacar á la venta; las segundas no. El gobierno quiere proteger el cultivo de la riqueza forestal, pero al mismo tiempo está resuelto á conservar en manos del Estado lo que los particulares carecen de elementos para fomentar; esta ha sido la base de la clasificación de los montes, para la cual se ha valido de una fórmula semejante á la que usó el Sr. Alonso Martínez, ministro de Fomento en tiempo de las Cortes constituyentes.

Entonces se dijo: los árboles resinosos, y entre ellos el roble, entendiéndose el señor marqués de Molins, quedan exceptuados de la venta; y eso mismo es lo que se ha hecho hoy, solo que entonces se tomó por única norma de la clasificación la planta, y hoy se ha atendido también á la calidad de los terrenos.

En debida contestación á algunas indicaciones hechas por el señor marqués de Molins, voy á ocuparme de algunos argumentos de los que quieren que la suerte de los bosques se ponga en manos de particulares. El gobierno, señores, no puede entregar esa riqueza del Estado al interés particular, porque el interés particular no puede, por muchas razones, conservar los montes: una larga experiencia nos enseña que la mayoría de los compradores de bosques han llevado por compañías el hacha y la tea incendiaria; y el gobierno no puede menos de poner coto á esas imprudentes roturaciones, pues si no, en breve tiempo España será un país inhabitable. Y en prueba de que está fundada esta ligübre profecía, yo os pregunto, señores senadores: ¿dónde está la Tebaida, dónde la Palestina? ¿Qué es hoy la Asiria, qué es hoy esa Persia, tan fértil en otro tiempo? ¿Y qué es la Grecia? ¿Y qué es la misma Roma? Señores: estériles arenales, porque ha desaparecido el cultivo después de haber desaparecido la vegetación espontánea.

Contrayéndome á nuestra patria, todo el mundo sabe que no tiene hoy la gran fertilidad que disfrutaba en tiempo del imperio romano: muchas montañas de las provincias de Murcia, Almería y otras, están hoy completamente desnudas; pero limitándose á los males causados por las imprudentes roturaciones, puedo decir al Senado, que por haber roturado los granadinos una parte de Sierra-Nevada, la tierra vegetal ha desaparecido, y ha venido la arena, siendo hoy las inundaciones del río Genil verdaderamente deplorables.

Ahora bien: hallándose tan enlazada la suerte de las poblaciones con la de los montes, ¿cómo ha de encomendar el gobierno el cuidado de los bosques á los particulares? De ninguna manera; y aquí conviene que yo diga al señor marqués de Molins lo que he hecho en beneficio de nuestra riqueza forestal. Lo primero que hice al encargarme del ministerio, fué reorganizar el cuerpo de ingenieros. Inmediatamente después procedí á una clasificación uniforme de los montes, llevada á cabo en tres meses, y comprensiva de tres mil leguas cuadradas, trabajo que no existía en España. Al hacerme cargo del ministerio, los bosques estaban ardiendo en la mayor parte de nuestras provincias; y en virtud de una circular que yo di, esos incendios han desaparecido completamente. Y por último, de orden mia se están buscando en los archivos los títulos de propiedad de los montes del Estado, que de resultados del decreto de las Cortes de 1812 han desaparecido. Esto es lo que he hecho; y agradezco al señor marqués de Molins haberme con su interpelación proporcionado ocasión de manifestarlo al Senado y al país.

Tranquilícese S. S. respecto de las ventas que supone hechas, de montes exceptuados de la enagenación. El gobierno conoce sus deberes en esta parte, y está resuelto á hacer que se respete lo que manda. Si algunos errores han sido imposibles de evitar durante las operaciones de la clasificación,

el gobierno ha anulado ya varios anuncios indebidamente hechos para subastar montes invendibles, y empleará hasta los convenientes castigos, si lo que no es de esperar...

En cuanto á lo que S. S. ha manifestado acerca de los cuadros del ministerio de Fomento, yo deploro tambien el estado de ese Museo, pero no se me ocurre medio alguno para remediarlo...

El señor marqués de MOLINS: Doy gracias al señor ministro de Fomento, y me complace en hacerle la justicia que se merece.

En cuanto á lo que S. S. ha manifestado sobre el Museo de pinturas, diré, sin embargo, que yo he visto ese establecimiento un poco más desembarazado en el mismo ministerio que S. S. desempeña...

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de redencion y enganches militares.

Fueron aprobados, despues de varias nuevas redacciones, desde el art. 3.º hasta el 7.º; y leído el 8.º, así como una enmienda del Sr. Santa Cruz, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion. Era n las cinco y cuarto.

EL REINO.

MADRID 4 DE NOVIEMBRE DE 1859.

Ya que la guerra de África y el rumbo de las sesiones de Cortes han desembarazado al gobierno de los trabajos parlamentarios, parece esta la ocasion de hacer á aquellos ministros que no tienen nada que ver con el campamento, las observaciones que reclaman algunos ramos de sus respectivos cargos.

Al ministerio de Gracia y Justicia solamente tocaba en esta campaña excitar á los prelados diocesanos con la circular de ruego y encargo, para que se efectuasen las piadosas rogativas acostumbradas en tales casos, y las demás oraciones pro tempore belli. Sin duda por la tardanza en recibir la Real orden, se han apresurado los celosos obispos á suplir esta falta, y en la Gaceta hemos visto algunas exposiciones dignas del clero español.

El efecto es el mismo: en vez de partir del centro la excitacion á las diócesis, las diócesis dan cuenta al gobierno de estar prestando tan importante servicio; y el servicio es atendido con la espontaneidad religiosa que el caso requiere, ahorrándose al ministerio el trabajo de una circular.

Mucho nos alegramos de que no esté abrumado el señor ministro con estas ni con otras tareas, para llamar su atencion sobre algun otro punto de suma importancia, aunque de carácter inocente; y ninguna materia es, en verdad, más inofensiva que la última reforma de la estadística criminal de todo el reino.

El real decreto de 8 de Julio último y el reglamento sin fecha para llevarlo á cabo, han sido por desgracia infelizmente improvisados, y merecerían con razon ser abandonados á su inevitable descrédito, si las consecuencias que ya se están tocando no estuvieran siendo esterilmente costosas y perturbadoras de la administracion de justicia.

Parece imposible que trabajos de esta índole, que corren por diferentes manos, todas competentes, en la secretaria del despacho, se den al público con gran aparato, y sin haber meditado sus autores que es irrealizable lo que se manda, y deseabellados los medios de ejecucion que se proponen.

Para prueba de que nuestros juicios no son infundados, ni menos hiperbólicos, bastará examinar la naturaleza del método que se está siguiendo en la estadística criminal: es tan sencillo, como si para aforar las aguas del Lozoya se pretendiera colocar un contador de gotas en cada uno de los surtidores de las fuentes que reciben su dotacion de las aguas del canal. Este, que á todo el mundo parecerá absurdo, se aplica con más exageracion, si cabe, á la estadística; como que las gotas de la criminalidad no se parecen entre sí, son todas diferentes, y cada una reclama una apreciacion especial.

Ha habido tal precipitacion en el estudio de esta reforma, que se olvida completamente el objeto y la esencia de la estadística: no se reclaman, de los funcionarios que han de suministrar los datos, únicamente las cifras numéricas; se les piden, además, noticias de los instrumentos de la delincuencia, que, como es palpable, no se pueden representar por medio de números, sino por medio de palabras, ya que no sea necesario hacer la explicacion con diseños.

Tambien se encargan recursos para fijar las causas que segun ó verosímelmente hayan inducido al delito, con lo cual se puede llegar á conseguir la mayor y más confusa aglomeracion de pareceres casísticos, de ningún apro-

vechamiento; y es tal la inconexion de todo el nuevo sistema, que estamos ciertos de que se ha de frustrar necesariamente el buen propósito del Sr. Negrete.

En medio de que no se escasea la investigacion de los datos estadísticos, pues sobre cada procesado se hacen cuarenta y dos preguntas, se ha olvidado nada menos que la averiguacion del número de los delitos. Sin dato tan principal tendria que salir, si saliese á luz, este conato de estadística.

Nuestra aseveracion sorprenderá á primera vista, y aunque nadie ponga en duda la veracidad de quien escribe para el público en asuntos de esta especie, parece justo indicar el secreto de tan increíble omision.

Pedidos los datos en cabeza de cada procesado, se remiten al ministerio los pliegos, de diez en diez, como está mandado, y nadie sabe, porque en ninguna parte consta, cuántos son los reos de un mismo delito; así se tiene el número de delinquentes, sin que sea posible averiguar el de los delitos.

Si, por acaso, en vez de mandarse hacer la remesa de los pliegos de diez en diez, se hubiera prevenido la inclusion en una faja de los pliegos de cada delito, hubiéramos tenido el recurso de contar las fajas, y quedaban contados los delitos; pero en el método adoptado ahora se han cerrado todas las puertas, y si esta estadística criminal llegara á publicarse, que no lo creemos, ofreceria la singular incógnita del número de delitos, que nadie podria despejar.

Es fama que el señor ministro no pensó nunca en estos trabajos, y que se emprendieron para dar colocacion á un diputado á Cortes. Lo primero parece verosímil, pues si el Sr. Negrete hubiera tenido el pensamiento de dar ensanche á los trabajos estadísticos, no habria hecho en los presupuestos una cuantiosa rebaja, que supone, por lo menos, cierta imprevision no muy disculpable.

El presupuesto de 1858 tenia consignada en el artículo para la estadística criminal la cantidad de 340,000 rs., y el Sr. Negrete propuso la reduccion de este capitulo para 1859, fijando su importe en 200,000 rs., segun se ve en los presupuestos sancionados por S. M. en 22 de Mayo último.

A primeros de Julio siguiente ocurre la urgencia de esta reforma; y aunque van gastados en este año no solo los 200,000, sino mucho más de 400,000 rs., el señor ministro se ve obligado á sostener la continuacion de aquella exigua suma, notoria y prácticamente insuficiente, para no aparecer en contradiccion á los pocos dias de la rebaja obtenida á propuesta suya. Se procede, pues, sin ninguna ilusion, y á sabiendas deja de hacerse la variacion necesaria en este capitulo, que, como todos, ha sido aprobado en el Congreso, y lo será en el Senado, aunque vemos en la comision algun senador de la mayor competencia para esta clase de estudios.

Los aficionados á investigaciones de contabilidad han de encontrar aquí curiosas peripetias; el personal de la estadística de 1858 siguió cobrando su crecida nómina hasta el mes de Junio próximo pasado, en cuya fecha quedaron todos cesantes, acaso para que pudiera emprenderse la trabajosa reforma del mes siguiente sin ayuda de nadie.

Es verdad que ya debia estar consumido el crédito de los 200,000 rs., puesto que los haberes se venian satisfaciendo al respecto del presupuesto anterior; pero tambien es cierto que se ha nombrado en seguida un numeroso personal para la nueva seccion de estadística, que está cobrando su haber no sabemos de dónde; siendo de notar que desde Julio acá, unas veces ha sido preferida la estadística en las distribuciones mensuales, y otras se le ha señalado una cantidad caprichosamente variable, segun hemos visto en la Gaceta.

Y despues de todo no se habrá adelantado un paso, como no se sigan las buellas trazadas en 1845, dejando á un lado el prurito de sobreponerse á los demás para incurrir á continuacion en omisiones y graves inexactitudes, como la que se nota cuando, en agravio del digno señor Mayans, se da el nombre de apuntes á importantes y únicos trabajos estadísticos.... ¡Y esto se dice en la exposicion dirigida á S. M.!

No queremos concluir este artículo, sin dejar consignado el hecho más trascendental: la administracion de justicia no puede menos de retrasarse, abrumado el ministerio fiscal con el trabajo estadístico que se le ha encomendado, y más cuando se le ha privado antes de los brazos auxiliares que lo desempeñaban. Esto, aun sin otra esplanacion, es muy grave: los presos habrán de esperar á que los fiscales contesten á las circulares del ministerio.

Basta por hoy, pues solo nos hemos propuesto tratar de la estadística criminal someramente, ó en la totalidad, hablando á estilo parlamentario.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Publicáronse ayer como leyes en el Senado, la que autoriza al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede, la que decreta una quinta de 50,000 hombres, la que fija en 100,000 la fuerza permanente del ejército para el año próximo venidero, facultando al gobierno para elevar este número á 160,000, la relativa al ferro-carril de Tarragona á Barcelona, la en que se traslada á la villa de Martos la cabeza del sétimo distrito de la provincia de Jaen, la que concede una pension vitalicia á los individuos que se hallaron en el combate de Trafalgar, y por último, la en que se señala otra pension á Doña Esperanza Esteller.

Votóse definitivamente el proyecto de ley que iguala á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar con los del ejército por 80 bolas blancas contra 8 negras, y pasó el señor marqués de Molins á explicar su interpelacion sobre ventas de montes.

S. S., celoso defensor de nuestra marina, insistió con energia en los males que experimentará en lo sucesivo, si no se pone coto á la tala que en ellos se está verificando, y en los que actualmente sufre nuestra agricultura con la escasez de arbolado. Trátase nada menos que de la enagenacion de tres millones cuatrocientos veinte mil y pico de hectáreas, ó sean un millar de leguas cuadradas de bosque; y ante la importancia de esta venta, natural es que se alarme el país, previendo los inmensos perjuicios que acarreará para lo porvenir en cambio de un solo bien transitorio, que es desahogar por un momento la situacion del Tesoro.

A las razones que alegó S. S. con la lucidez y patriotismo que le son peculiares, añadiremos nosotros algunas, que confirmarán, si cabe, su autorizada opinion. Casi todos los compradores de montes esperan pagar los plazos que se establecen en las leyes de desamortizacion con los productos de esas fincas, sin consideracion alguna á los inconvenientes que su conducta ha de producir en lo futuro. De aquí es que procuren por todos sus medios sacar de ellas toda la posible utilidad, ya haciendo carbon, ya cal, ya vendiendo la leña para el consumo de los establecimientos y particulares. Por mala que sea la administracion de los montes, hecha por el Estado, solo él dispone de medios suficientes para su fomento y conservacion. Si continuamos de esta manera, llegará el día en que toda España sea un vasto desierto, tan árido é imculto como el de Zahara. Compárese si no la humedad que reina constantemente en las provincias Vascongadas con la sequia que se experimenta en otras, y cuya diferencia proviene de las plantaciones de árboles que hay en las primeras.

Contestóle el ministro de Fomento manifestando que el gobierno ha tenido presentes los preceptos de la ciencia al decretar esa enagenacion, exceptuando de ella los terrenos y arbolados comprendidos en la parte prohibitiva de la ley. Citó datos históricos muy oportunos para probar los perjuicios que acarrea la falta de montes, y enumeró los servicios que ha prestado en este ramo desde que desempeña el ministerio, ya relativos á la organizacion del cuerpo de ingenieros, ya á la clasificacion de los montes, ya á la represion de los frecuentes incendios de los mismos. Añadió que de su orden se estaban buscando los títulos de propiedad de los que posee el Estado, que han desaparecido á consecuencia del decreto de las Cortes de 1812.

Prosiguió despues el interrumpido debate sobre el proyecto de ley de redencion y enganches militares, cuyo artículo 5.º fué redactado de nuevo, despues de una discusion de los señores Calonge, Huet y presidente del Consejo de ministros. Lo mismo sucedió con el 4.º, aceptando la comision las indicaciones hechas por el marqués de Valgornera para que fuese oido en pleno el Consejo de Estado siempre que se hubiese de variar el precio de la redencion. Tambien tomó parte el Sr. Calonge, oponiéndose á esta medida, porque en su concepto dilataba la resolucion de todos los asuntos graves, que sufren no poco retardó con tanto informe, consulta, etc., como siempre les preceden. Confesando, en efecto, que hay un gran fondo de verdad en lo que afirmaba S. S., creemos, sin embargo, que en este particular no hay que abrigar los temores que le inquietan. La variacion del precio de la redencion no se ha de repetir todos los dias, y no estará de más que se establezcan esas formalidades, que darán más autoridad á lo que se resuelva, y contribuirán á su mejor acierto. Aprobóse tambien el 5.º, admitiéndose una figera enmienda del Sr. Santa Cruz, para que las cantidades procedentes de la redencion ingresen en las sucursales que han de establecerse en las provincias. Cupo, en fin, la misma suerte al 6.º y 7.º, leyéndose el 8.º, y suspendiéndose la discusion hasta hoy.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

Cada día que pasa crece más el favor con que mutuamente se dirigen duros cargos é inculpaciones los órganos del ministerio y los diarios á que dan estos el nombre de periódicos de la liga, á propósito de la conducta que cada uno de ellos ha seguido en la cuestion de Marruecos.

Por honor de todos, y en interés de la causa pública, á quien semejante proceder perjudica notoriamente, quisiéramos que cesase de una vez ese vergonzoso pugilato de recriminaciones que á nada bueno conducen. Seguir en él con la acritud inherente á esta bastarda clase de luchas, sería indigno de hombres amantes de su país, sobre todo en las actuales circunstancias.

Cierto que la provocacion ha partido de aquellos que más estaban en el deber de ser prudentes y mesurados. Ciertamente que la insistencia con que se repiten cargos injustos es para indignar á cualquiera, y muy principalmente cuando se trata en ellos de rebajar el patriotismo de los adversarios. Pero ni aun estas inconcebibles provocaciones debian ser parte á que abandonasen ciertos diarios el terreno en que hoy más que nunca deben estar los que abriguen en su corazón un átomo de patriotismo.

Cese, pues, cese inmediatamente una lucha que solo puede servir para rebajar nuestra consideracion á los ojos de todo el mundo. No se dejen llevar del enojo los que se crean heridos en su patriotismo por la osadia de adversarios que en nada reparan. No los sigan, como desgraciadamente han empezado ya algunos á hacerlo, por un camino fecundo solo en descrédito. El público está lo suficientemente ilustrado para saber á qué atenerse respecto del proceder y las miras de cada uno.

Los que primero abandonen esta contienda, serán sin duda los que darán mayor prueba de amor á la patria.

Rogamos á La Correspondencia de España que lea bien nuestros escritos antes de contestarlos.

Al referir la triste suerte que cabe á los empleados, no hemos aludido á esta ni aquella época. El mal es antiguo, como asegura La Correspondencia, y por lo mismo es más apremiante la necesidad de aplicar el remedio. Comprendemos que esto no parezca hoy oportuno á nuestro colega; pero nos sorprende, en verdad, que hable con tal desden de una clase tan mal tratada como digna de respeto.

Hoy es el cumpleaños del infante D. Sebastian, á quien felicitamos respetuosamente con tal motivo. S. A. debe haber tenido recepcion á las cuatro de la tarde, segun anuncio de su secretario de cámara.

En el lugar correspondiente, verán los lectores el real decreto que hoy publica la Gaceta, en el cual se confiere el mando superior del ejército de África al señor presidente del Consejo de ministros, conservándole esta investidura, y reservándose S. M. nombrar quien le sustituya interinamente en dicho cargo, así como en el de ministro de la Guerra y jefe supremo del departamento de Ultramar.

Tambien se ve confirmada oficialmente en la misma Gaceta la noticia de la division de la península en cinco grandes distritos militares, y están ya nombrados los generales que los han de mandar. Oportunamente nos haremos cargo de estos decretos.

Por real orden queda abolido en la aduana de Puerto-Rico, desde 1.º de Enero próximo, el 2 1/2 por 100 de recargo que pagan las procedencias de puntos no productores, disponiéndose á la vez que los buques españoles que conduzcan efectos recibidos en las posesiones extranjeras inmediatas á Puerto-Rico, adenden en los puertos de esta isla el 21 y 27 por 100 en lugar del 25 y 29 que ahora satisfacen; y que subsistan en favor de las procedencias extranjeras de puntos productores, la rebaja del 6 por 100, así como todas las demás reglas del arancel vigente que no se opongan á dichas resoluciones.

El día 8 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Direccion general de loterías una negociacion de letras á cargo de los administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la teneduria de libros de la citada oficina general.

La Correspondencia dice que corre en Málaga como muy válida una noticia, venida sin duda de Gibraltar, y cuyo tenor se refiere á una nota pasada, segun se dice, por la Inglaterra, con el objeto de asegurar al gobierno español que no frata de estar en nada las operaciones que este se propone emprender en breve contra Marruecos.

En tanto por Madrid solo corren los párrafos provocativos de los diarios ingleses, y noticias como la siguiente, que trasladamos de la citada publicacion:

«En Canarias, dice, ha producido honda indignacion la desverguenza con que calumnia á aquel país la señora de Murray en una obra que ha publicado en inglés. Aquella señora habia sido acogida en Canarias con la mayor distincion.»

Ayer se reunió en el Senado la comision general de presupuestos, con asistencia de los ministros de Hacienda, Gobernacion y Estado.

Parece que el señor ministro de Marina ha dado las más eficaces disposiciones para que no cesen ni un momento las obras en 23 arsenaes.

Dice el Autógrafo, que despues de haber conferenciado con el gobierno de S. M. acerca de

los varios asuntos que han traído á Madrid el señor capitán general del Principado, saldrá inmediatamente para Barcelona.

Dicen los órganos del gobierno que, por delicadeza fácil de comprender, no elevará á la sancion de S. M. la ley de la cruz de S. Fernando aprobada últimamente por los Cortes colegisladores.

Parece que ha sido autorizado el señor ministro de Fomento para una negociacion de acciones de la emision de 3 de Junio, por valor de ocho millones de reales, con destino á las obras del canal de Isabel II.

Dice La Correspondencia:

«Tenemos entendido que por conducto del ministerio de Estado se ha comunicado una importante circular al cuerpo diplomático español, en las diferentes naciones de Europa, en que se hace la historia de todos los agravios cuya reparacion pedia nuestro gobierno al de Marruecos, en las negociaciones últimamente seguidas con ese imperio, y de los motivos que nos han obligado á apelar al triste extremo de la fuerza. Este documento, de que hemos oido hablar con grandes elogios, hará más evidente la justicia de nuestra causa á los ojos de las naciones europeas, y podrá de manifiesto el pensamiento altamente patriótico que lleva nuestras armas á África. Desearíamos que pueda publicarse en breve, porque será la mejor testacion más victoriosa para los que, no queriendo poner obstáculos al gobierno, segun dijimos, siguen siendo sus más irrevocables enemigos, y trueque de satisfacer su saña, no reparan en el medio que puede traer su conducta á la causa nacional que todos estamos obligados á defender.»

Están ya en la direccion de Ultramar los puestos de la isla de Cuba para 1860.

Por el correo de Cuba, recibido ayer, han llegado dos medallas de oro, grabadas con el objeto de perpetuar la memoria de la inauguracion de la traída de aguas á la Habana. Las medallas, cuyo peso es de siete á ocho onzas, son regalo que ha hecho el ayuntamiento de la capital de la isla de Cuba SS. MM. la Reina y el Rey. Están encerradas en un estuche bordado de oro con castillos y leones. Otras dos medallas contenidas en un estuche de queño, vienen destinadas al ministro de Ultramar y al director del ramo.

La inauguracion de la conduccion á la Habana de los manantiales del Vento, se verificó el 22 de Noviembre de 1859, satisfaciendo una necesidad gentilísima de aquella ciudad.

En Puerto-Rico han recibido grande impulso las obras públicas.

Anoche fué recogido El Leon Español. Lamentamos el percance de nuestro colega.

Escriben del Ferrol que continúan con actividad los trabajos en aquel arsenal. Se halla bastante adelantada la nueva fragata de vapor Diana, buque que mide 2500 toneladas, con fuerza de 400 caballos, y armado con 39 cañones de gruesa calibre. Se activan tambien las obras necesarias para terminar cuanto antes un soberbio navio de 6,000 toneladas de medida, fuerza de 1,000 caballos y 100 cañones de grueso calibre, y se halla en construccion otros varios buques que reformarán considerablemente la armada.

En la reunion que, como ya hemos dicho, celebrará el domingo la sociedad libre-cambista, tomarán parte los Sres. Sanromá, Huet, Alcalá Galiano, Figueroa y otros oradores. El tema que se propone discutir no puede ser más oportuno en las presentes circunstancias. La supresion de los derechos que gravan el papel extranjero.

Nombrado ya secretario para la legacion de Turin, parece que se ha concedido licencia para volver á España á nuestro representante en aquella corte, Sr. Coello y Quesada.

Ha sido autorizado D. Miguel Massot para que salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, pueda aprovechar las aguas del arroyo de Juyá, en el riego de un terreno que posee en el pueblo del mismo nombre, provincia de Gerona.

Por acuerdo del tribunal Supremo de Justicia se sienta á oposicion una plaza de relator, que se halla vacante en dicho tribunal, con destino á la sala segunda del mismo.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes y títulos en la secretaria de gobierno del tribunal durante el término de dos meses, que empiezan contarse desde el día 3 del mes actual.

Los ejercicios de oposicion se verificarán al fin del mes de Agosto en el art. 48 del reglamento de dicho tribunal, con ampliacion especial en el caso de merr oral reservado á todo lo relativo á la oposicion, y extension precisa, correcta y ajustada de resultados en negocios de España y de Indias.

Por la Junta de la deuda pública se cita á don Antonio Poveda, D. Francisco Alvarez Gil, D. Luis Blanquero, D. Ramon Cuenca, D. Antonio Espinosa, doña María Vicente Fernandez y D. Mariano Ocaña, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, para que por sí, ó por medio de persona autorizada en la forma que previene la real orden de 23 de Febrero de 1858, acudan á la tesorería de la direccion general del ramo, á recoger los créditos emitidos á su favor.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

bres de influencia y posición social, ha dirigido á las municipalidades la carta-circular que acompa...

Es noble el espíritu que descuellan en su texto, y no dudamos que los ayuntamientos todos de la provincia secundarán, para con sus administrados, la acción de la autoridad civil, satisfaciendo de este modo los deberes que la dignidad de la nación nos impone.

Hé aquí el documento citado: «GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—Lérida 31 de Octubre de 1859.—Señores individuos del ayuntamiento de...»

Cuenta con todos los hijos de la nación, porque cree que hoy no hay ni puede haber diferencias en el modo de pensar. Espera, haciendo justicia al patriotismo de los partidos, que todos se agruparán para realizar un pensamiento común; y no espera en vano, porque nunca en España han sido defraudadas estas esperanzas.

S. M. la Reina, ofreciendo su doteación, su patrimonio y hasta las joyas de su corona para sacar ilesa de la contienda nuestra dignidad ofendida, presenta un ejemplo que no dudo sabrán imitar desde el primero al último contribuyente.

Los que por su justísima influencia se hallan al frente de la administración municipal, tienen hoy altos deberes que cumplir, y me lionjeo, señores, con la idea de que los guardian Vds. muy presentes. La influencia de una autoridad protectora y benéfica, es siempre un elemento poderoso en casos áridos y difíciles: el ejercicio entonces es una virtud, y el ejercicio un bien ciudadano.

Fijense Vds., amigos míos, en la grave importancia de la situación española; mediten Vds. sobre la magnitud del objeto á que se dirigen todas las voluntades, y no cesen Vds. de inculcar en los ánimos, excitándoles noblemente, la idea de los esfuerzos y de los sacrificios.

Dentro de pocos días nuestro valiente ejército entrará en África, y con él deben entrar nuestras simpatías y los medios de subsistencia. Calculen Vds. la responsabilidad moral que caerá sobre el pueblo que dejara las primeras reteniendo los segundos. No será el que Vds. dignamente representan el pueblo degenerado; por el contrario, creo y espero que á la primera indicación de Vds., y enterados de esta carta, previa lectura que podrá tener lugar, con permiso del reverendo cura párroco, en el ofertorio de la misa, se apresurarán á llevar á las arcas del Tesoro en los primeros días del mes de Noviembre próximo el total importe de las contribuciones del cuarto trimestre, presentando mas tarde, sin repugnancia, como buenos españoles, el cupo de la quinta recientemente decretada.

Todo lo espero del patriotismo de los vecinos, y mucho de la actitud en que Vds. deben colocarse. Sirvase Vds. participarme con brevedad, y en carta particular, el resultado de esta, y darne aviso del día en que se ha hecho efectivo el pago de las contribuciones.

Se repite, con este motivo, de Vds. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Gabriel Ortiz.»

«¿Qué le parece á V. mi proyecto, señor director? Si no es absolutamente disparatado, bueno sería echarle á volar por ver si merece del público aprobación completa, ó tal vez modificaciones atinadas y oportunas.»

De todas maneras, siempre me habrá proporcionado la ocasión de ofrecerme á V. por su servidor, y besarle las manos.—Un Filarmónico Progresista.—Madrid 28 de Octubre de 1859.

«Gente del bronce. En la calle del Cármen se ha formado por lo visto, entre los caecos, una cruzada contra los llamadores de las casas. El martes por la noche fueron robados los de la puerta del Hotel inglés, y eso que toda la noche suele haber luz en la parte interior, y tres ó cuatro serenos por la de fuera.»

«Cara se vende corduña. La matanza del ganado de cerda se ha inaugurado bajo malos auspicios para la gente de poco dinero, pues la libra de lomo cuesta cinco reales y medio, siendo igualmente caro el precio de los embutidos y demás correspondiente al ramo de salchicheria.»

«Estamos frescos! El refrán que dice: por Todos Santos nieve en los altos, no ha querido fallar en el año presente. Las cumbres del Guadarrama empiezan ya á blanquearse, y el frío que se ha experimentado estos días ha sido motivado por la abundante nieve que ha caído en la sierra.»

«Defunción. Ha fallecido en Córdoba el señor don Manuel Ruiz, canónigo de aquella santa iglesia catedral.»

Cesacion. Ha cesado el Sr. D. Francisco Barba en el cargo de catedrático de primer año de matemáticas del instituto provincial de Tarragona, debiendo tomar posesion del destino de arquitecto que le ha sido conferido. En su reemplazo explicará D. Manuel Salavera, catedrático del mismo.

De guarnicion. Ha llegado ya á Valladolid el brillante batallon provincial de la Coruña, que ha de guarnecer aquella capital.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Comunicado. Se nos remite para su insercion el siguiente escrito, cuya idea nos parece muy aceptable:

«Sr. Director de EL REINO.—Muy señor mio: Aunque la adusta EXPERIENCIA, maestra severa de los años, me tiene algo desilusionado en punto á las maravillas del entusiasmo, no puedo resistir á la tentacion de creer (aun á riesgo de un nuevo escarmiento) que el que ha excitado en todos los ámbitos de España la guerra á los marroquines sea real y verdadero, sólido, sincero, constante, y á prueba, no solo de reveses de fortuna, sino hasta de marañas británicas, que es mucho mas que decir: «á prueba de bomba.» Allí veremos lo que dura el susodicho entusiasmo; pero ahora, en caliente, bien es que le aprovechemos cada cual á su manera. Asi como el presidente del Consejo le aprovecha para echar raíces; el ministerio de Estado para adobar un poco nuestra figura diplomática; el de la Guerra para prolongar en España la preponderancia militar (contraria al cedant arma togæ de las sociedades modernas); el de Marina para hacer alarde de lo mucho que vale la de esta pobre nacion, no obstante ser su corte tan terrestre y polvorosa; y el de Hacienda, en fin, para desholllarnos con tan lindo pretexto los bolsillos, así yo, oscuro ciudadano, filarmónico manifiesto, y partidario de la centralizacion del espíritu nacional, un poco más que de la centralizacion administrativa, he pensado en que podría aprovecharse el ardiente actual entusiasmo, para crear... ¿qué dirá V.? Un himno nacional verdaderamente español.»

Dejo á la discrecion de V. el considerar toda la importancia de una composicion musical, cuyos nobles acentos liciesen vibrar en nuestros corazones la fibra del patriotismo; porque para tomar yo á mi cargo esta demostracion, necesitaba tener la pluma mejor cortada de lo que hoy la siento, y disponer de media docena de columnas de un periódico; espacio de que, aun cuando se me consentiera, no abarcaria yo, en estos tiempos de escasez de papel, en que, á título de falsa y mentida proteccion á la industria, se anula virtualmente hasta la maravillosa invencion de Guttemberg. Mas quedando á cargo de ese acreditado periódico, y de los demás que quieran apadrinar la idea, el desenvolver la teoria y demostrar la utilidad del proyecto, paso á su parte práctica diciendo en qué manera lo creo realizable.

Por el ministerio de Fomento deberia encargarse á la real Academia Española que, poniéndose de acuerdo con la junta directiva del real Conservatorio de música, fijase en un brevisimo término las bases y condiciones de un certamen para la letra ó parte poética, y otro para la composicion musical de un himno.

Adjudicado por la Academia el premio á la poesia, se publicaria esta para que sobre ella escribiesen los músicos; y elegida por un jurado ad hoc la mejor de las obras que estos presentasen, quedaria declarado oficialmente el conjunto himno nacional, y se adjudicarian solemnemente los premios en una sesion pública en el mismo real Conservatorio.

«¿Qué le parece á V. mi proyecto, señor director? Si no es absolutamente disparatado, bueno sería echarle á volar por ver si merece del público aprobación completa, ó tal vez modificaciones atinadas y oportunas.»

«Gente del bronce. En la calle del Cármen se ha formado por lo visto, entre los caecos, una cruzada contra los llamadores de las casas. El martes por la noche fueron robados los de la puerta del Hotel inglés, y eso que toda la noche suele haber luz en la parte interior, y tres ó cuatro serenos por la de fuera.»

«Cara se vende corduña. La matanza del ganado de cerda se ha inaugurado bajo malos auspicios para la gente de poco dinero, pues la libra de lomo cuesta cinco reales y medio, siendo igualmente caro el precio de los embutidos y demás correspondiente al ramo de salchicheria.»

«Estamos frescos! El refrán que dice: por Todos Santos nieve en los altos, no ha querido fallar en el año presente. Las cumbres del Guadarrama empiezan ya á blanquearse, y el frío que se ha experimentado estos días ha sido motivado por la abundante nieve que ha caído en la sierra.»

«Defunción. Ha fallecido en Córdoba el señor don Manuel Ruiz, canónigo de aquella santa iglesia catedral.»

¿Veremos? Luego que se concluya de poner acceras de asfalto en la nueva línea semicircular de la Puerta del Sol, parece se hará la correspondiente variacion en el alumbrado de gas, y es de creer se coloquen algunos faroles en medio de aquella gran plaza.

DE ESPECTÁCULOS.

La campana de la Almudaina. Un éxito muy brillante, y hasta puede decirse inimitado, obtuvo anoche este drama, que se representaba por primera vez en el teatro del Circo.

Puesto que en breve hemos de emitir un detenido juicio sobre tan importante obra, diremos hoy que su autor el Sr. Palou y Coll ha comenzado su carrera dramática desde una altura á donde es bastante difícil llegar, y que al público entusiasmado, entre salvas repetidas de legítimos y espontáneos aplausos, le llamó tres veces á la escena, así como á los actores, una al final del segundo acto, y dos al terminar el drama, recibiendo una ovacion general, tan justa como merecida.

El sonido de La campana de la Almudaina anuncia la aparicion de un poeta dramático y la resurreccion del teatro del Circo, en lo cual nos complacemos muy de veras.

Los honores de la representacion pertenecen á Teodora, que en este drama raya en lo sublime. Valero la acompaña dignamente. Tiene detalles de gran artista. Los demás actores, con alguna excepcion, flojos.

El sainete Fuera hizo reir Capó, que desempeñó con gracia el papel de Niquinague.

La orquesta, dirigida por el inteligente maestro Fernandez Caballero, tocó una sinfonia de variaciones sobre motivos del Trovador, composicion del mismo, y unas lindas habaneras.

La Monterito fué aplaudida en el baile, y el público salió muy complacido de una funcion con la cual, repetimos, parece inaugurarse una nueva era para aquel coliseo.

La concurrencia, escogida y numerosa.

Más zarzuela. Parece que en el teatro de Novedades va á dar funciones parte de la compañía del coliseo de la Zarzuela, para lo cual se ha puesto de acuerdo la empresa con el Sr. Salas.

Creemos que esta idea redundará en beneficio de los dos empresarios, contribuyendo á sacar al teatro de Novedades de la postracion en que se encuentra.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Zacarías, profeta, y Santa Isabel, padres de San Juan Bautista.

FUNCIONES DE IGLESIA. En la parroquia de Santa María se ganará el jubileo de cuarenta horas, continuando la novena de su gloriosa titular, con sermon por mañana y tarde.

En la Capilla de palacio concluye el triduo mensual al Santísimo Sacramento.

Signe la devocion del mes de las Ánimas, y continúan los devotos novenarios á las mismas, en los templos ya anunciados.

Y en San Isidro el Real se cantarán las horas canónicas por mañana y tarde.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 3 DE NOVIEMBRE. 1721 fanegas de trigo. 1415 arrobas de harina de id. 3650 libras de pan cocido. 5922 arrobas de carbon. 105 vacas, que componen 42,091 libras de peso. 650 carneros, que hacen 16,489 id. id. 43 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 3.

Table with 3 columns: Realces vellon arroba, Cuartos libr., and various goods like Carne de vaca, Id. de certero, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 3. Trigo... de 45 á 52 1/2 rs. vn. Cebada... de 28 á 29 Algarrobos... de » á 42

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Noviembre de 1859.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 42-50 c. Id. del 3 por 100 diferido, publicado 32-45. Material del tesoro no preferente con interés, no publicado. Deuda amortizable de primera clase, id., 12 p. Idem de segunda, id., 9-90 p. Idem del personal, no publicado 10-05. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 88. Idem de 2,000 rs., id. Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 rs., idem. Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 rs., id., 84-50. Idem de 1.º de julio de 1856, de 4,000 rs., id., 85. Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 84-50. Idem del canal de Isabel II, de 4,000 rs., 8 por 100 anual, 104. Acciones y carpetas provisionales del ferrocarril de Alar á Santander, publicado, sin cupon, 75. Idem de Barcelona á Zaragoza, id., id., 80. Idem de Almansa á Játiva, id., id., 80 p. Acciones del banco de España, id., 175 d. Idem de la sociedad Española Mercantil é Industrial, id. De la Aurora de España, id., 75.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-75. París á 8 días vista, 5-29 d.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. and various provinces like Albacete, Alicante, Almería, etc.

ÚLTIMA HORA.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Marsella 3.—Dicen de Florencia que el retraso que se advierte en el arreglo definitivo de la cuestion de Italia, tiene los ánimos inquietos y aniquilado el entusiasmo. Para el día 7 del presente se halla convocada la Asamblea toscana.

Los rumores de nueva modificacion de ministerio turco han tomado mas consistencia en Constantinopla. Se pondera la debilidad del Sultan en todas sus disposiciones desde el desembrimiento de la primera conjuracion contra su persona.

Londres 3.—Decididamente la Inglaterra forma parte del Congreso europeo encargado de negociar la paz, sin condiciones de ninguna clase. La prensa reconoce una extraordinaria franqueza en la carta de Napoleon III al rey de Cerdeña. En algunas poblaciones importantes se están haciendo grandes demostraciones en favor del gabinete Derby, del partido conservador.

Nápoles 3.—La fuerza de las circunstancias ha hecho que el general Filangieri falte á su primer proposito de retraimiento, y se encargue nuevamente de la presidencia del Consejo. Este suceso ha contribuido eficazmente á calmar hasta cierto punto los ánimos. Se habla de disminuir el ejército de la frontera ó de observacion.

Paris 3.—Se cree con fundamento que la ausencia de la corte retrairá en algun tanto la solucion definitiva de algunas cuestiones. La familia real ha sido recibida con grande entusiasmo en Compiegne, donde se asegura que residirá hasta bien entrado Noviembre. La formacion del Congreso y la cuestion de España con Marruecos, siguen siendo los asuntos mas importantes del día. (Correo Autógrafo.)

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion del 4 de Noviembre de 1859.

Abierta á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de que los Sres. O'Gaban y... Se aprobó sin debate el dictamen de la comision de examen de calidades acerca de las del nor-duce de Sexto.

Dada segunda lectura á la proposicion del Sr. Camaleño sobre vacaciones de tribunales... Se aprobó sin debate el dictamen de la comision de examen de calidades acerca de las del nor-duce de Sexto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del 4 de Noviembre de 1859.

Abierta á las tres, varios señores diputados... den que sus votos consten conformes con la mayoría en las votaciones relativas á Roma y Valencia al rucos.

Se leen y publican varias leyes sancionadas por S. M.: entre ellas las de arreglo con Roma, que consisten en 50,000 hombres, y recompensas á los marinos de Trafalgar.

Se lee una instancia del Sr. Moraza, pidiendo que el Congreso interprete un punto de la ley de imprenta, dudoso en su concepto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Il Barbiere di Siviglia, ópera en tres actos.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía. La casa del gallo, comedia nueva en tres actos y verso, original de D. Rafael Garcia y Santisteban.—Baile.—Las tramas de Garulla, pieza en un acto.

CIRCO. A las ocho de la noche.—La campana de la Almudaina, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—La Parranda valenciana, baile cómico.—Fuera, sainete.

ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Baile de desfilance.—Frasquito.

NOVEDADES. A las ocho de la noche.—La Fuga de la montaña, drama nuevo en tres actos y verso.—Baile.—No hay humo sin fuego, pieza en un acto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A. D. J. V.—Villaviciosa.—Se ha recibido la branza para las suscripciones del Sr. M. del R. y D. M. B. A. D. J. H.—Huesca.—Se sirve con puntualidad el periódico. Se ha repetido el núm. 12.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol, Bailly, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathea.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. A. X. San Martin.—Santiago de Cuba, Juan Langier.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Lisboa, Diario da Manhã.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with 4 columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRA-MAR. and subscription rates for 1, 3, and 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELADA.

Madrid, 1859.—Imp. de A. Vicente, Preciados 74.

qué tú eres mi hermano. De esta suerte no será fácil que nos reconozcan, pues tenemos dinero para sostener nuestro nuevo título.

Fuimos efectivamente á Madrid, y pasamos un mes en fiestas y diversiones. Yo necesitaba aturdirme sobre el horror de mi situacion, y me precipité en el torbellino de los placeres.

Pero la razon volvia por intervalos, y traia consigo la inquietud. No podia yo concebir cómo Manuel subvenia á nuestros extraordinarios gastos.

—Jugué, me decia cuando le preguntaba. Juego, y gano.

—¿Y si llegas á perder?

—Si pierdo, ya veremos.

Un día volvió á casa pálido y descompuesto.

—¿Qué te ha sucedido? le pregunté con ansiedad.

—He perdido, me contestó. He perdido, como tú me pronosticaste; y como nos queda muy poco dinero, hay que tomar una resolucion.

—¿Y cuál? exclamé yo sobrecogida por un fatal presentimiento.

—Trato de ir á las Indias á probar suerte. ¿Qué quieres que haga aquí? Allí hay comercio, guerra, aventuras. Además, deseo poner entre D. José y yo el mar, pues en América hay diez probabilidades contra una, de que no me perseguirá.

—Pero ¿y yo? le dije temblando. ¿Me llevarás?

—Si quieres venir...

—¿Y puedes dudarle, Manuel?

—Bueno; pues esta noche marchamos á Cádiz.

pobre mujer justificarse á medida que creia confesar su crimen. Arrastrada al adulterio, no habia sido cómplice en el robo, y solo era culpable en la mitad del delito. Es tan dura la necesidad de despreciar y aborrecer á aquellos á quienes se ha amado!

Pero ¿qué pensar de Manuel? ¿Cómo aliar á su juventud tanta perfidia? ¿Por qué capricho la naturaleza habia cubierto con un cuerpo tan bello un alma tan horrible? Era preciso, para explicarse este fenómeno, admitir la existencia de esas organizaciones fatalmente destinadas al mal, que vienen al mundo bajo el peso de la cólera divina.

Sanchez no se habia engañado; Manuel fué efectivamente una vibora que reanimé en mi seno, y fiel á su villano instinto, me habia mordido. ¿Podia yo aniquilarla? Terrible cuestion cuya respuesta dejé á las circunstancias.

Cármen se habia calmado un poco. Llaméla nuevamente, y ella me dirigió una tímida y triste mirada.

—Es preciso que te deje, dije en tono grave, pero no severo; antes, escúchame bien.

Bajó los ojos y pareció que se ensimismaba; yo continué:

—El dolor es una expiacion, y las lágrimas del arrepentimiento borran todas las culpas. Ten valor para sufrir, y alcanzarás el perdon de Dios. Pero si escuchas de nuevo los consejos de la desesperacion, si añades el crimen del suicidio á tus faltas, entonces eres perdida; no hallarás piedad, ni

El quejumbroso y monótono ruido de las olas arrojó poco á poco mi atencion: me pareció que la mar me llamaba á su seno, prometiéndome el reposo, y obedecí á su voz, como el niño obedece á la de su nodriza; y sin vos, D. José, dormiría á estas horas el sueño eterno. ¿Por qué me habeis despertado?

Yo habia escuchado á Cármen sin interrumpirla. Cuando acabó de hablar, la dije:

—Dios rechaza á aquellos que van hacia él antes que los llame, y castiga la muertes voluntarias é inútiles.

—¿Pero si yo no puedo vivir! gritó con una voz entrecortada por los sollozos.

—¿Pues cómo vivo yo? le contesté.

—¡Ay! V. no tiene nada de qué reprenderse, dijo con una exaltacion dolorosa; V. es desgraciado, pero no criminal.

Ocultó su cabeza con la almohada para sofocar sus gemidos, y yo guardé silencio, esperando el fin de la crisis.

No tenia prisa, pues sabia que ningun navio zarpa hasta el día siguiente por la mañana.

La verdad tiene un acento que es preciso conocer, y la profunda emocion que manifestaba la fisionomia de Cármen me hizo creer cuanto dijo. Por otra parte, la tentativa de suicidio que yo solo habia podido impedir, era una garantía segura de su sinceridad. Jamás se miente cuando se va á morir.

Así es que fué para mí un gran consuelo oír á la

Así lo hicimos, y Manuel apenas me dirigí la palabra durante el camino; de modo que comencé á temer una desgracia; pero no quise que conociera mis sospechas, temerosa de irritarle.

Detuvimos en un pueblecillo á una legua de aquí, y cambiamos otra vez de trage, vistiéndonos al uso del país. Pasábamos por marido y mujer, y él dijo que se llamaba Perez.

Al día siguiente de nuestra llegada, Manuel vino á Cádiz para ajustar nuestro pasaje; rehusó traerme, bajo el pretexto de que juntos era mucho mas fácil que nos conocieran. Pero yo pensé que querria hacer sus negocios solo, y resolví estar á la mira.

¡Oh miseria! Me veia reducida á sospechar de todos los pensamientos, de todas las acciones de mi cómplice.

Manuel volvió diciendo que no habia navio de partida, y que era preciso tener paciencia. Nada le contesté; pero estaba convencida de que mentía y que tenia ajustado su pasaje. Pasé una semana horrible, entregada á la mas desgarradora incertidumbre.

Ayer era el octavo día, y no quise abandonar un solo instante. Mi presencia parecia que le estorbaba. Sin embargo, lo disimulé. Por la noche tomé el sombrero y se preparó á marchar. Yo reuní todo mi valor.

—¿Dónde vas? le dije mirándole de hito en hito.

—Bien lo sabes, me contestó con una afectada sencillez. Voy á Cádiz para ver si arreglo el viaje.